



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2025-02608424-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Designación de la Dra. María Julieta BINAGHI, en el cargo de Profesora Adjunta -Interina- con dedicación exclusiva, en la asignatura Bromatología.

---

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Directora del Departamento, Profesora Dra. Anabel PALLARO, eleva la solicitud de la Dra. Laura LÓPEZ proponiendo la designación de la Dra. María Julieta BINAGHI en el cargo de Profesora Adjunta -interina- con dedicación exclusiva en la asignatura Bromatología, Cátedra de Bromatología, Departamento de Sanidad, Nutrición, Bromatología y Toxicología; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el cargo a ocupar se encuentra vacante atento a la baja del Dr. Néstor Raúl PELLEGRINO (Partida 2-19-107) por haberse acogido al beneficio jubilatorio (REDEC-2025-1795-E-UBA-DCT\_FFYB)

Que la Dra. María Julieta BINAGHI cuenta con una extensa trayectoria docente, desempeñándose por más de 20 años dentro de dicha Cátedra, ocupando actualmente el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular -con dedicación exclusiva-.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes y el plan de docencia e investigación que se propone desarrollar.

Que sobre un total de 23 miembros de la Junta Departamental, la propuesta cuenta con el aval unánime de los 17 integrantes presentes.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE ENSEÑANZA y lo acordado en la sesión de fecha 24 de junio de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a la Doctora de la Universidad de Buenos Aires María Julieta BINAGHI (DNI N° 23.506.878, Fecha de Nacimiento: 01/02/1974, Legajo N° 135.948), en el cargo de Profesora Adjunta -Interina- con dedicación exclusiva (Partida 2-19-107) en la asignatura Bromatología, Cátedra de Bromatología, Departamento de Sanidad, Nutrición, Bromatología y Toxicología, ello desde el 1º de agosto de 2025 hasta el 28 de febrero de 2026 y/o hasta la sustanciación del concurso respectivo.

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR LICENCIA sin goce de haberes, a partir del 1º de agosto de 2025, a la Dra. María Julieta BINAGHI en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos Regular con dedicación exclusiva (Partida 2-22-107) por desempeñarse en un cargo de mayor jerarquía en la Cátedra precitada.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se imputará al F. 11 – Tesoro Nacional – INC. 1 – Gastos en personal – Finalidad 3 – Función 4 – Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Dirección del Departamento de Sanidad, Nutrición, Bromatología y Toxicología, al Profesor a cargo de la Cátedra de Bromatología y a la interesada; elévese mediante comunicación oficial a la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes para la intervención de su competencia y a la Dirección de Concursos para su conocimiento; y cumplido archívese.